



DECRETO

LANUS,

19 JUL 2018
2612

Nº _____.

VISTO,

El Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que los agentes mencionados a continuación, reúnen todos los requisitos de idoneidad para desempeñarse en las categorías solicitadas.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º.-

Déjase sin efecto a partir del día 1º de julio de 2018, la designación de la agente Claudia Elena PEREYRA, Legajo N° 24467/9, como Personal Temporario Mensualizado, dispuesta oportunamente.-

Artículo 2º.-

Designase a partir del día 1º de julio de 2018, a la agente Claudia Elena PEREYRA, Legajo N° 24467/9, en un cargo categoría 16, con funciones de Administrativa Oficial, Personal Administrativo, Agrupamiento 5, de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, **Secretaría de Espacio Público**, Categoría Programática 01, Oficina 508, Departamento de Servicios Urbanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-

Artículo 3º.-

Déjase sin efecto a partir del día 1º de julio de 2018, la designación del agente Facundo Emmanuel FERNANDEZ, Legajo N° 25461/8, como Personal Temporario Mensualizado, dispuesta oportunamente.-

Artículo 4º.-

Designase a partir del día 1º de julio de 2018, al agente Facundo Emmanuel FERNANDEZ, Legajo N° 25461/8, en un cargo categoría 13, con funciones de Inspector, Personal Técnico Especializado, Agrupamiento 4, de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, **Secretaría de Espacio Público**, Categoría Programática 01, Oficina 508, Departamento de Servicios Urbanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-

Artículo 5º.-

Déjase sin efecto a partir del día 1º de julio de 2018, la designación del agente Miguel Ramón CABRERA, Legajo N° 24754/0, como Personal Temporario Mensualizado, dispuesta oportunamente.-

Artículo 6º.-

Designase a partir del día 1º de julio de 2018, al agente Miguel Ramón CABRERA, Legajo N° 24754/0, en un cargo categoría 12, con funciones de Inspector, Personal Técnico Especializado, Agrupamiento 4, de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, **Secretaría de Espacio Público**, Categoría Programática 01, Oficina 508, Departamento de Servicios Urbanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-

Artículo 7º.-

Déjase sin efecto a partir del día 1º de julio de 2018, la designación del agente Ramón CABRERA, Legajo N° 23498/6, como Personal Temporario Mensualizado, dispuesta oportunamente.-

Artículo 8º.-

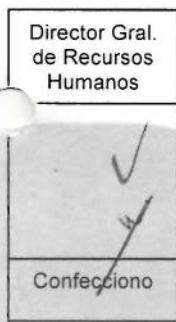
Designase a partir del día 1º de julio de 2018, al agente Ramón CABRERA, Legajo N° 23498/6, en un cargo categoría 13, con funciones de Inspector, Personal Técnico Especializado, Agrupamiento 4, de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, **Secretaría de Espacio Público**, Categoría Programática 01, Oficina 508, Departamento de Servicios Urbanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-

Artículo 9º.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BU-SACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 10º.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-



DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO

Confecciono

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL